

775

Manta, 17 de Abril del 2006

Margaree
Juzgado y Negocios

M. L.
Doj. 1-1, 1

Sres.
Super Compañías de Portoviejo

De mis consideraciones:

Por medio de la presente adjunto COPIA
CERTIFICADA DE LA TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE
AGUA "DISTRELLA" CIA LTDA RUC#
1391725949001, Otorgada por la Sra Maria
Dolores Alcivar a favor de Jesus Ibar Moreira y
Alexandra Maldonado Arias, para que sea
debidamente registrada y actualizada en la Nomina
de Accionistas

Por la atención que le preste a la presente
solicitud quedo de Ud muy agradecida

Atentamente,

DISTRELLA Cia Ltda

FIRMA AUTORIZADA

Ing. Estrella Solórzano
GERENTE GENERAL

Agua pura y fresca

35606

STAR
WATER

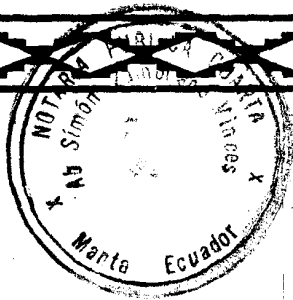
★ Sistema Italiano de purificación

☎ 257-3698

MANTA - ECUADOR



19 ABR. 2006



REPUBLICA DEL ECUADOR

**NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA" CIA. LTDA.

Otorgada por LA SEÑORA MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO .-

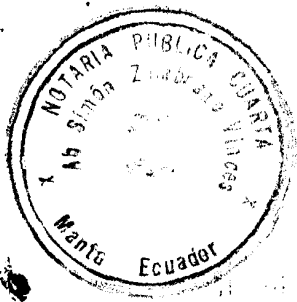
A favor de LOS SEÑORES: JESUS IBAR MOREIRA ARTEAGA Y
ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS .-

Cuantía USD \$ 6,400.00

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMERO **No.** 283

Manta, a 10 **de** FEBRERO **de** 2005



COPIA

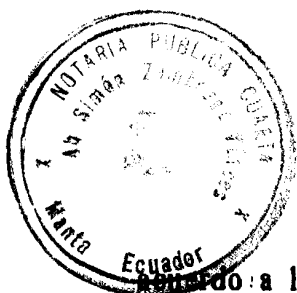
NUMERO : (283)

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑIA DENOMINADA "DISTRIBUIDORA DE AGUA
ESTRELLA "DISTRELLA" COMPAÑIA LIMITADA; OTORGA
LA SEÑORA MARIA DOLORES ALCÍVAR PAZMIÑO; A
FAVOR DE LOS SEÑORES JESÚS IBAR MOREIRA ARTEAGA
Y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS.**

CUANTIA: USD \$ 6,400.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diez de febrero del año dos mil cinco, ante mí, **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VENCES**, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE", la señora **MARIA DOLORES ALCÍVAR PAZMIÑO**; por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete ocho cinco seis uno seis guión nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, debidamente autorizada por su cónyuge, el señor **JOSE ARTEAGA CHICA**; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS**, los señores Don **JESÚS IBAR MOREIRA ARTEAGA**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cuatro cuatro cuatro siete cinco cinco guión ocho, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, la señora ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número cero uno cero dos cuatro cinco dos seis nueve guión cinco, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. Los Cesionarias son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO, En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA" COMPAÑÍA LIMITADA, de



Segundo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

Comparecen, a la celebración del presente contrato, por una parte como CEDENTE, la señora MARIA DOLORES ALCÍVAR PAZMIÑO, casada, con cédula de ciudadanía número uno, tres cero siete, ocho cinco seis uno seis guión nueve; y, por otra, en calidad de CESIONARIOS, los señores JESUS IBAR MOREIRA, ARTEAGA, casado, y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS, casada.

Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Manta, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.

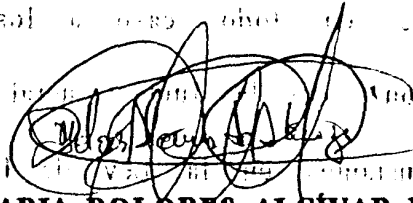
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- La Compañía DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA" COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el veintinueve del mes de octubre del año dos mil tres, y ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Doctor Simón Zambrano Vences, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el seis de enero del dos mil cuatro, con el número cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Manabí.- Dos.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día quince de junio del año dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó para que la socia MARIA DOLORES ALCÍVAR PAZMIÑO, para que transfiera la totalidad de sus participaciones, que

poseen en esta compañía a favor de los señores Jesús Ibar
Moreira Arteaga y Alexandra Mariela Maldonado Arias. **TERCERA.-**
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes
expuestos, la compareciente con autorización expresa de su
esposo, el señor José Arteaga Chica, cede en venta real y
efectiva, ciento treinta y cuatro participaciones de las que posee en la
Compañía DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA"
COMPañÍA LIMITADA, a favor de los señores Jesús Ibar Moreira
Arteaga y Alexandra Mariela Maldonado Arias, con todos los derechos
inherentes a las mismas. **CUARTA: ACEPTACION.** El señor José
Arteaga Chica, manifiesta su expreso consentimiento para que su
esposa, la señora María Dolores Alcívar Pazmiño, ceda en venta las
ciento treinta y cuatro participaciones que poseen en la Compañía
DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA" COMPañÍA
LIMITADA, y, asimismo las partes aceptan la transferencia de
participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.
QUINTA: PRECIO. El precio de compraventa de las
participaciones objeto de este contrato es de SEIS MIL
CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMERICA, de contado, suma que la Cedente declara tenerla
recibida de los Cesionarios en moneda de curso legal y a
su satisfacción. **SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y**
PASIVO DE LA COMPañÍA. Los Cesionarios declaran

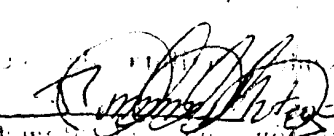


el activo, pasivo, balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA "DISTRELLA" COMPAÑIA LIMITADA, por lo que asumen todas las obligaciones, deberes y derechos que como socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones sociales que reciben en virtud de la presente transferencia, sujetándose en todo caso a los estatutos de la empresa, a las resoluciones que la Junta General de Socios acordare, a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y más normas reglamentarias pertinentes. **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.**- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña copia certificada en la que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza a la socia compareciente para que transfiera las ciento treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía, a favor de los Cesionarios en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. (Firmado) Abogado MANUEL F. SALVADOR D. Matrícula número: Mil novecientos cuarenta y seis.

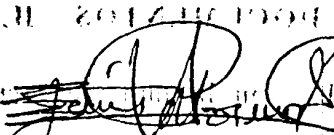
COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABÍ. Hasta aquí la minuta
que los comparecientes la ratifican y complementada con sus
documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública
conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta
y clara voz por mí, la que aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


MARIA DOLORES ALCÍVAR PAZMIÑO

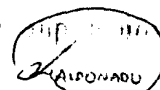
C.C. No. 130785616-9


JOSE ARTEAGA CHICA

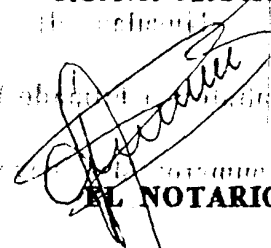
C.C. No. 130526466-3.


JESÚS IBAR MOREIRA ARTEAGA

C.C. No. 130444755-8


ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS

C.C. No. 910245269-5


EL NOTARIO.-

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta, Manabí



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA AGUA ESTRELLA DISTRELLA CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE MANTA EL DIA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO.

En Manta, a los quince días del mes de Junio del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana en el local de la compañía ubicado en el barrio San Pedro de esta ciudad de Manta, se reúnen todos los socios de la compañía DISTRIBUIDORA AGUA ESTRELLA DISTRELLA CIA. LTDA. Señores: CRUZ ESTRELLA SOLORZANO BAZURTO, FAUSTO RODRIGO BAEZ CHIRIBOGA Y MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforma y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de socios. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo señor Fausto Rodrigo Baez Chiriboga y actuando como secretario la señora Cruz estrella Solórzano Bazurto en su calidad de Gerente General de la Compañía. Los socios ya nombrados deciden constituirse en Junta General Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar en ella los siguientes puntos:

1.- Conocer y aprobar la cesión de todas sus participaciones sociales que hace la socia MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO a favor de los señores JESUS IVAR MOREIRA ARTEAGA Y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS.

2.- Renuncia de la señora MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO como socia de la Compañía Distribuidora Agua estrella Distrella Cía. Ltda.. y Aceptación como nuevos socios de los señores JESUS IVAR MOREIRA ARTEAGA Y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS.

Una vez que el gerente secretario señora Cruz Estrella Solórzano, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de la totalidad del capital social pagado, el presidente de la compañía señor Fausto Baez Chiriboga, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a los concurrentes

que existe el pedido de la socia María Dolores Alcívar Pazmiño de ceder sus participaciones sociales que mantiene en propiedad en la compañía, cesión que de ser autorizada por esta junta se la realiza a favor de los señores JESUS IVAR MOREIRA ARTEAGA Y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS, para lo cual la junta debe autorizar también su admisión como nuevos socios de la compañía.

Interviene la señora María Dolores Alcívar Pazmiño y manifiesta que agradece la confianza mostrada en su favor por los socios al constituir esta compañía y que renuncia a su calidad de socia cediendo la totalidad de sus participaciones en numero de 134 a favor de los señores Jesús Ivar Moreira Arteaga y Alexandra Mariela Maldonado Arias en un porcentaje del 50 % a cada uno de ellos, es decir en numero de 67 participaciones sociales para cada uno de los antes nombrados.

En todo caso manifiesta el presidente que las resoluciones respectos a los puntos que se están tratando la debe tomar la Junta General, por lo que se dan varias exposiciones de los asistentes, en especial del señora Cruz estrella Solórzano Bazurto, quien pide se aprueben por unanimidad los puntos tratados.

Luego de deliberar al respecto la junta general universal de socios adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

1.- Autorizar la cesión de participaciones de conformidad al siguiente detalle:

a).- La socia María Dolores Alcívar Pazmiño, cede a favor del señor Jesús Ivar Moreira Arteaga, sesenta y siete (67) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1.00).

b).- La socia María Dolores Alcívar Pazmiño, cede a favor de la señora Alexandra Mariela Maldonado Arias, sesenta y siete (67) participaciones de un valor de un dólar cada una (USD 1.00).

2.- Aceptar la renuncia como socia de la compañía de la señora MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO y **Aprobar** el ingreso a partir de esta fecha como SOCIO de la compañía DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA DISTRELLA CIA. LTDA. De los señores JESUS IVAR MOREIRA ARTEAGA Y ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS.

Siendo las once horas del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el presidente ordena un receso para la elaboración



de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la vigente ley de Compañías.

Para constancia de ley firman el acta todos los socios.

Manta, Junio 15 del 2004.

Fausto Rodrigo Baez Chiriboga.

Cruz Estrella Solórzano Bazarro.

María Dolores Alcívar Pazmiño.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de **DISTRIBUIDORA AGUA ESTRELLA DISTRELLA CIA. LTDA** y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios.

Manta, 15 de Junio del 2004.

**CRUZ ESTRELLA SOLÓRZANO B.
GERENTE GENERAL.**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES.
DISTRIBUIDORA DE AGUA ESTRELLA
DISTRELLA CIA. LTDA.**

SOCIOS:	No. DE PARTI- CIPACIONES.	CAPITAL SUSCRITO.	CAPITAL PAGADO.
CRUZ ESTRELLA SOLORZANO BAZURTO.	134.00	134.00	134.00
FAUSTO RODRIGO BAEZ CHIRIBOGA.	134.00	134.00	134.00
JESUS IVAR MOREIRA ARTEAGA.	67.00	67.00	67.00
ALEXANDRA MARIELA MALDONADO ARIAS.	67.00	67.00	67.00
	402.00	402.00	402.00

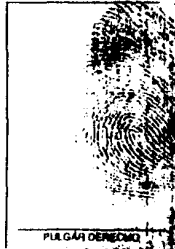


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 1.963
 Cedula de Identidad No. 1.963
 NOMBRE: ARTEAGA JESUS IBAR
 DIFERENCIAL: 1.963
 DIRECCION: MANABI/CHONE/ATCAURTE
 DIFERENCIAL: 1.963
 DIFERENCIAL: 1.963

FIRMADO POR: *[Signature]*
 FIRMADO POR: *[Signature]*



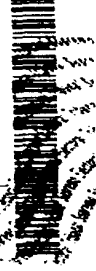
ECUATORIANA***** E232313222
 NOMBRE: MOREIRA
 ESTADO: SECUNDARIA ESTUDIANTE
 NOMBRE: PEDRO MOREIRA
 NOMBRE: ROSA ARTZAGA
 NOMBRE: MANITA
 FECHA DE NACIMIENTO: 17/05/97
 Cedula de Identidad: 1.963
 DIRECCION: MANABI/CHONE/ATCAURTE
 DIFERENCIAL: 1.963



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0054
 NUMERO
 1304447558
 CEDULA
 MOREIRA ARTEAGA JESUS IBAR
 APELLIDOS Y NOMBRES
 MANITA
 CANTON
 PROVINCIA
 TARQUI
 PARROQUIA
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

3-0004
NUMERO

1307856169
CEDULA

ALCIVAR PAZMINO MARIA DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

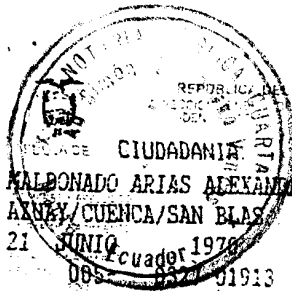
CHONE
CANTON

CHONE
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



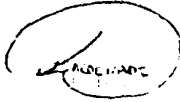
#283 QINLEMO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 010245269-5
MALDONADO ARIAS ALEXANDRA MARIELA

21 JUNIO Ecuador 1978
085 01913 F

AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1978



ECUATORIANA***** E311311112
CASADO FAUSTO RODRIGO BAEZ CHIRIBOGA
SECUNDARIA SECRETARIA EJECUTIVA
GUILLERMO EMILIO MALDONADO A
INES MARIA ARIAS PALACIOS
PORTOVIEJO 19/07/2005
19/07/2017

REN 0460692

COMISION NACIONAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA
NOMBRE
FECHA
LUGAR

[Handwritten signature]



ECUADORIANA
NOMBRE
FECHA
LUGAR

1477530



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54-0008
NUMERO

1305264663
CEDULA

ARTEAGA CHICA JOSE ROMMEL
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
CHONE
PARROQUIA

CHONE
CANTON

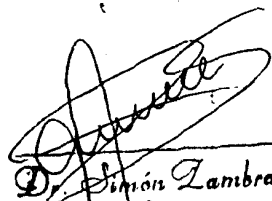
[Handwritten signature]
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA





ESTAS 02 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vences

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS
MIL SEIS.- ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES .-
DOY FE.-


Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto
Manabí - Ecuador



ecm



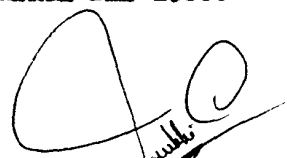
R A . . .

Z O N :

HE DEJADO ANOTADO EL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA -
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADAS " DISTRIBUIDORA DE AGUA
ESTRELLA " DISTRELLA " COMPAÑIA LIMITADA ", DEL SEIS DE ENE-
RO DEL DOS MIL CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA-
PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, OTORGADA
POR LA SEÑORA MARIA DOLORES ALCIVAR PAZMIÑO, A FAVOR DE LOS-
SEÑORES : JESUS IBAR MOREIRA ARTEAGA y ALEXANDRA MARIELA MAL-
DONADO ARIAS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO-
CUARTO DEL CANTON. Dr. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA DIEZ -
DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUN-
DO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, EN ESTA DEPENDENCIA-
JUDICIAL.®

MANTA, 10 DE ABRIL DEL 2.006

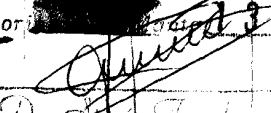



Abgda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

YOY FE: Que las precedente
reproducciones xeroscópicas

en 08 fojas útiles, anexas
reversos son iguales a su

original. 3 ABR 2006


Dr. Simon Zambrano Vincés
NOTARIA CUARTA
Manta, Ecuador

ESTADO CIVIL DEL